

Expediente n.º: 8721/2021

Dictamen de Evaluación de Nuevos Servicios

Procedimiento: Elaboración y Aprobación del Presupuesto General 2022

Fecha de Iniciación: 11 de febrero de 2022

DICTAMEN DE INTERVENCIÓN

Asunto: Dictamen de Evaluación de los Nuevos Servicios o de los ya existentes en el Presupuesto General 2022

En relación al Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, que en su artículo 4.1.5º, regula que la *Función de control y fiscalización interna de la gestión económica-financiera y presupuestaria y función de contabilidad*, se emite el presente Dictamen relativo a la procedencia de la implantación de nuevos Servicios o la reforma de los existentes a efectos de la evaluación de la repercusión económico-financiera y estabilidad presupuestaria de las respectivas propuestas.

En este sentido, se pone de manifiesto, a través de los diferentes informes emitidos por este interventor municipal, para el Presupuesto General del ejercicio 2022, la situación de estabilidad presupuestaria, de la realidad económico financiera municipal.

CONCLUSIONES

- 1.- Se refleja un equilibrio económico financiero a través del Presupuesto General municipal.
- 2.- Se cumple el principio de Estabilidad en las previsiones de Ingresos y Gastos del Ayuntamiento, para el ejercicio 2022 y de los entes instrumentales, a nivel de cada ente y a nivel consolidado.
- 3.- No se han implantado, para el ejercicio 2022, nuevos Servicios o se han reformado los ya existentes, a efectos de la evaluación de la repercusión económico-financiera y estabilidad presupuestaria de las respectivas propuestas.

Por tanto, se dictamina de conformidad el presente expediente de Presupuesto General municipal para el ejercicio 2022.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

